Página 1 de 5	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

Informe No. ______________COMAN – ASJUR – 29.25

2809192605

Ciudad y Fecha: Pereira, 16 MAY 2026

Señor coronel
OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
Comandante Policia Metropolitana de Pereira
Policia Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Informe de supervisión jurídica No. 1 contrato PN MEPER Nro. 82-6-10014-26

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2026-031640-MEPER del 16 de abril de 2026 designado al Intendente Diego Maurucio Narváez Ramírez como supervisor jurídico

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista: ARMELCO S.A.S
NIT. 901.192.425.-8

Fecha de iniciación: 27 de abril de 2026 Fecha Terminación: 12 de noviembre de 2026

Prorroga: No Aplica

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

En atención a lo ordenando por el Comando de la Policia Metropolitana de Pereira, a través del comunicado oficial GS-2026-031640-MEPER, respetuosamente me permito dar a conocer las actividades desarrolladas por parte de esta supervisión respecto de la verificación jurídica del contrato PN MEPER Nro. 82-6-10014-26.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

fabian.barragan

De conformidad con el formato Aprobación Garantía Única, suscrita por el Comando de la Policia Metropolitana de Pereira, se realizó la verificación de la cobertura por la cual fue tomada las pólizas de cumplimiento número 33-40-101090408 y número 33-44-101275056 (Responsabilidad civil), en el portal web de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), dispuesto por las compañías aseguradoras como herramienta para permitir a sus consumidores verificar la existencia de las pólizas de seguro del ramo de cumplimiento (https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/), así como coberturas, beneficios, vigencia y estado de reclamaciones, evidenciando el cumplimiento de las pólizas de conformidad con lo exigido en la aceptación de oferta dentro del proceso de selección del presente contrato.

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

En virtud del cumplimiento al cronograma de ejecución contractual, no es posible realizar la verificación de este indicador, más allá de lo aportado por el contratista en su oferta, teniendo en cuenta que por parte suya y en compañía del Coordinador de la Unidad Policial y Supervisor Técnico venían realizando las **Visitas Técnicas para Diagnóstico Inicial**, de acuerdo al cronograma aprobado en la reunión donde se suscribió Acta de Inicio del Presente contrato.

Así entonces, se tuvo en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, para la verificación del cumplimiento de los deberes laborales, dado el certificado firmado por el representante legal y fiscal, sumado a las plantillas del último pago de los aportes de salud y pensiones.

No obstante, una vez se de inicio a la ejecución del objeto contractual, será requerido al contratista el cumplimiento de los deberes laborales, para su respectiva verificación.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

En este momento no se han presentado reclamaciones o recomendaciones por parte del contratista, a pesar de haberse puesto en conocimiento del mismo la oportunidad que tiene para hacerlo y los canales apropiados para lo mismo.

4. Liquidación del Contrato.

Teniendo en cuenta la fecha de inicio y terminación del contrato, y la ausencia de motivos para finalizar de forma anticipada o extraordinaria el contrato, este punto no se diligencia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dado las actividades asignadas en el marco de la presente supervisión, se realizó análisis del cumplimiento de la normatividad de salud y seguridad en el trabajo, laboral y ambiental, de conformidad con la ejecución contractual y la legislación aplicable, conforme corresponde así:

1. **Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios, lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.**

Dicha actividad debe ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Este primer punto no es verificable, considerando que la ejecución contractual no ha dado inicio conforme al cumplimiento del cronograma de ejecución presentado por el contratista y aprobado por el respectivo comité.

2. **Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016}, del personal que ingresa a los diferentes frentes de trabajo, como requisito para pago.**

De este punto solo se ha verificado el aportado en la oferta del contratista, una vez allegó el Formato No. 26 *DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS,* no obstante, una vez se conozca la relación del personal que ejecutará las actividades en cada unidad policial, se exigirá el diligenciamiento del formato por aquellos colaboradores del contratista.

3. **Verificar que durante el tiempo de ejecución del contrato los mecanismos de cobertura se encuentren vigentes y con los amparos dispuestos por la entidad estatal. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado o fueron alteradas en los plazos establecidos en el proceso contractual, exigirá su constitución y/o ajuste según corresponda, ante el incumplimiento de la obligación antes descrita se informará al señor Ordenador del gasto para el inicio del procedimiento administrativo necesario.**

Se realizó la verificación de la cobertura por la cual fue tomada las pólizas de cumplimiento número 33-40-101090408 y número 33-44-101275056 (Responsabilidad civil), en el portal web de las Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), dispuesto por las compañías aseguradoras como herramienta para permitir a sus consumidores verificar la existencia o validez de las pólizas de seguro del ramo de cumplimiento (https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/), así como coberturas, beneficios, vigencia y estado de reclamaciones, evidenciado el cumplimiento de la póliza de conformidad con lo exigido en la aceptación de oferta dentro del proceso de selección del presente contrato.

4. **Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.**

De este ítem, se tuvo en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, para la verificación del cumplimiento de los deberes laborales, dado el certificado firmado por el representante legal y revisor fiscal, sumado a las planillas del último pago de los aportes de salud y pensiones.

No obstante, una vez se de inicio a la ejecución del objeto contractual, será requerido al contratista el cumplimiento de los deberes laborales, para su respectiva verificación.

fabian.barragan fabian.barragan fabian.barragan

GS-2026-039004-DERIS

5. **Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.**

En este momento no se han presentado reclamaciones o recomendaciones por parte del contratista, a pesar de haberse puesto en conocimiento del mismo la oportunidad que tiene para hacerlo *y* los canales apropiados para lo mismo.

6. **En coordinación con el apoyo a la supervisión en el componente de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.**

En virtud del cronograma programado y de las unidades policiales priorizadas por el Supervisor Técnico y Coordinador del Contrato, se solicitará y confirmará que el personal de colaboradores del contratista, cumpla con las normas técnicas de seguridad y salud en el trabajo, así como la idoneidad y experiencia de los mismos, previo al inicio de las actividades de mantenimiento.

7. **Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter jurídico.**

El suscrito supervisor se puso a disposición del señor Mayor Juan David Giraldo Aguire, Supervisor Técnico del Contrato y el señor Intendente Jefe Germán David Londoño Ocampo, Coordinador del Contrato; para darles a conocer la disposición para el acompañamiento a las visitas de reconocimiento y supervisión conforme corresponda para guiar la actividad desde el área jurídica.

8. **Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos jurídicos en el formato 28S-FR-0025 o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de la facturación del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II.**

El presente documento hace parte del primer informe que corresponde ser presentado al Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, de conformidad con la delegación del gasto que le corresponde.

Se realizará el cargue del documento en la plataforma SECOP II, dentro del proceso contractual del asunto.

9. **Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente jurídico y dar trámite al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA"**

No corresponde realizar el presente numeral, toda vez que, la ejecución contractual esta por dar *inicio y aún* no se cuenta con avances materiales.

10. **Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato en el componente jurídico y/o aspectos**

2809192605

GS-2026-039004-DERIS

asociados, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.

En este momento se está a la espera de la presentación de las hojas de vida del personal que desarrollará las actividades de mantenimiento en cumplimiento del objeto contractual.

11. **Recepcionar los documentos necesarios en el componente jurídico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado, en conjunto con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de revisar y tramite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de la unidad ejecutora.**

En este momento se está a la espera que inicie la obra, para dar cumplimiento a la recepción de la documentación y así realizar el trámite para los diferentes pagos.

Anexo: No se anexa material fotografíco

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **DIEGO MAURICIO NARVAEZ RAMIREZ**
Supervisor Jurídico Contrato PN MEPER No. 82-6-10014-26

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.

2809192605